

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 128 - 2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 09 FEB. 2015

VISTO:

El Expediente No. 01403 de fecha 06 de Febrero del 2015, presentado por los ciudadanos: **RUSBEL JOSE VILA BALVIN**, identificado con DNI. No. **41006660** y **CLAUDIA HUAMAN JULON**, identificada con DNI No. **71108662**, en el que solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales como parte integrante del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo al artículo 233° del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Estado Peruano; y

En uso de las atribuciones que le confiere en el Artículo 20°, inciso 6° y 16°, de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Matrimonial No. 01403 de fecha 06-02-2015, presentado por los ciudadanos: **RUSBEL JOSE VILA BALVIN Y CLAUDIA HUAMAN JULON.**

Artículo Segundo.- La División de Registro Civil queda responsable del cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
EDWERT LUESTA HIDALGO
ALCALDE



16-02-15